


# 3051

Julio 22/41

Proy de ley que transfiera la suma de \$5,261,50  
dentro del Cap. VII de la Ley de Gastos Públicos  
vigente -

61/6437  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

6 Papeas

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 24, 1941.

1391


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #1533 de fecha 22 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$5.261.50, dentro del Capítulo VII (Secretaría de E. de Relaciones Exteriores) de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

8/16/43



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

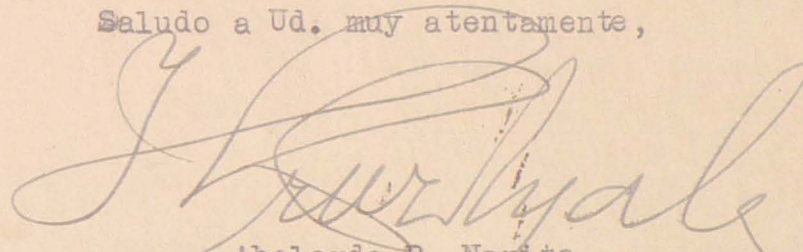
1533

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de julio de 1941.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitir a usted, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se transfiere la suma de \$5,261.50, dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos vigente, con el objeto de atender necesidades administrativas.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Narita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

20/6437



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8418

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 de julio de 1941.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1390, de fecha 24 de julio, 1941, por el cual se transfiere la suma de \$5.261.50 dentro del Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 28 del corriente y registrado con el No. 515.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

81/6428

01390

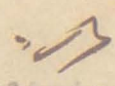
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 24, 1941.

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$5.261.50, dentro del Capítulo VII (Secretaría de E. de Relaciones Exteriores) de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

81/6427



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30122	<u>LEGACION EN HAITI:</u>	\$ 337.50
G-30122-A	Servicios Personales:	\$ 337.50
30125	<u>LEGACION EN MEXICO:</u>	450.00
G-30125-A	Servicios Personales:	450.00
30128	<u>LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:</u>	380.00
G-30128-A	Servicios Personales:	380.00
30124	<u>LEGACION EN ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY:</u>	187.50
G-30124-A	Servicios Personales:	187.50
30127	<u>LEGACION EN ESPAÑA Y PORTUGAL:</u>	524.00
G-30127-A	Servicios Personales:	524.00
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>	212.50
G-30132-A	Servicios Personales:	212.50
30130	<u>CONSULADO EN MIAMI:</u>	312.50
G-30130-A	Servicios Personales:	312.50



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

10.<sup>a</sup> LEGISLATURA  
503  
1911

REGISTRADA AL NO. .... del libro letra.....

en el folio..... de actas de Leyes, Resoluciones

No. .... de actas de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de .....

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios de líneas.

Ciudad Trujillo, .....

.....

Jefe de los Oficiales



**CONGRESO NACIONAL**

 ASUNTO: Ley que autoriza transferencias de fondos dentro del Cap. VII de la Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

30146	<u>CONSULADO EN BALTIMORE:</u>	\$ 325.00	
G-30146-A	Servicios Personales:	\$ 325.00	
30134	<u>CONSULADO GENERAL EN MONTREAL:</u>	812.50	
G-30134-A	Servicios Personales:	312.50	
30136	<u>CONSULADO EN SANTIAGO DE CUBA:</u>	487.50	
G-30136-A	Servicios Personales:	487.50	
30152	<u>CONSULADO EN KINGSTON:</u>	487.50	
G-30152-A	Servicios Personales:	487.50	
30148	<u>CONSULADO EN CALIFORNIA:</u>	50.00	
G-30148-A	Servicios Personales:	50.00	
30158	<u>CONSULADO EN CHICAGO:</u>	50.00	
G-30158-A	Servicios Personales:	50.00	
30149	<u>CONSULADO GENERAL EN CURACAO:</u>	70.00	
G-30149-A	Servicios Personales:	70.00	
30159	<u>CONSULADO EN FILADELFIA:</u>	75.00	
G-30159-A	Servicios Personales:	<u>75.00</u>	
			<u>\$5.261.50</u>
Al:			
<u>CAPITULO VII.</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:</u>			
30190	<u>GASTOS DE VIAJES Y OTRAS ATENCIONES POR DISPOSICION DEL P. EJECUTIVO:</u>	\$5.261.50	
G-30190-	Para Gastos de Viajes y Otras Atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:	<u>\$5.261.50</u>	
			<u>\$5.261.50</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados.

10<sup>a</sup> LEGISLATURA de 1941  
563

REGISTRADA AL NO. .... del libro letra.....  
en el tomo..... de actas de Leyes, Resoluciones  
No..... de sentencias por el Senado  
y Decretos y Decretos  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
espacios intermedios.  
Ciudad Trujillo, .....

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de los Oficios del Senado.



**CONGRESO NACIONAL**

 ASUNTO: Ley que autoriza transferencias de fondos dentro del  
 Cap. VII de la Ley de Gastos Públicos.

PAG. No.

3

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

H. Cruz Ayala,  
 Vicepresidente en funciones.

LOS SECRETARIOS:  
 (Fdos.) J. Antonio Mangría,  
 A. Hoepelaan.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

1<sup>a</sup> LEGISLATURA *De 1941*

REGISTRADA AL NO. *503*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de adentos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de *1* hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios *1* pliegos.

Ciudad Trujillo.....

*[Signature]*  
Jefe de Inscripción del Senado.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30122	<u>LEGACION EN HAITI:</u>	\$ 337.50
G-30122-A	Servicios Personales:	\$ 337.50
30125	<u>LEGACION EN MEXICO:</u>	450.00
G-30125-A	Servicios Personales:	450.00
30128	<u>LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:</u>	380.00
G-30128-A	Servicios Personales:	380.00
30124	<u>LEGACION EN ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY:</u>	187.50
G-30124-A	Servicios Personales:	187.50
30127	<u>LEGACION EN ESPAÑA Y PORTUGAL:</u>	524.00
G-30127-A	Servicios Personales:	524.00
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>	212.50
G-30132-A	Servicios Personales:	212.50
30130	<u>CONSULADO EN MIAMI:</u>	812.50
G-30130-A	Servicios Personales:	812.50



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza los siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la ley de  
Gastos Públicos para el año 1947:

Del:

10<sup>a</sup> LEGISLATURA  
de 1947

REGISTRADA AL No. .... del libro Iente. ....  
en el tomo. .... de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos por el Senado

Y consta de  
hojas escritas en máquina y según de dos  
espacios de ...

Ciudad Trujillo, ...

Jefe de las Oficinas del Senado.



381.30	C-30125-A	381.30
480.00	C-30125-A	480.00
480.00	C-30125-A	480.00
200.00	C-30125-A	200.00
380.00	C-30125-A	380.00
187.80	C-30125-A	187.80
187.80	C-30125-A	187.80
534.00	C-30125-A	534.00
312.80	C-30125-A	312.80
312.80	C-30125-A	312.80
312.80	C-30125-A	312.80
312.80	C-30125-A	312.80

**CONGRESO NACIONAL**

 Ley que autoriza transferencias de fondos dentro  
 ASUNTO del Cap. VII de la Ley de Gastos Públicos G. No. 2

30146	<u>CONSULADO EN BALTIMORE:</u>	\$ 325.00
G-30146-A	Servicios Personales:	\$ 325.00
30134	<u>CONSULADO GENERAL EN MONTREAL:</u>	812.50
G-30134-A	Servicios Personales:	812.50
30136	<u>CONSULADO EN SANTIAGO DE CUBA:</u>	487.50
G-30136-A	Servicios Personales:	487.50
30152	<u>CONSULADO EN KINGSTON:</u>	487.50
G-30152-A	Servicios Personales:	487.50
30148	<u>CONSULADO EN CALIFORNIA:</u>	50.00
G-30148-A	Servicios Personales:	50.00
30158	<u>CONSULADO EN CHICAGO:</u>	50.00
G-30158-A	Servicios Personales:	50.00
30149	<u>CONSULADO GENERAL EN CURACAO:</u>	70.00
G-30149-A	Servicios Personales:	70.00
30159	<u>CONSULADO EN FILADELFIA:</u>	75.00
G-30159-A	Servicios Personales:	<u>75.00</u>
		<u>\$5.261.50</u>
Al:		
<u>CAPITULO VII.</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:</u>		
30190	<u>GASTOS DE VIAJES Y OTRAS ATENCIONES POR DISPOSICION DEL P. EJECUTIVO:</u>	\$5.261.50
G-30190-	Para Gastos de Viajes y Otras Atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:	<u>\$5.261.50</u>
		<u>\$5.261.50</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados.

30146	CONSULADO EN BATHING	328.00
0-30145-A	Servicios Personales	328.00
30134	CONSULADO GENERAL EN	512.50
0-30134-A	Servicios Personales	512.50
30133	CONSULADO EN BATHING	487.50
0-30133-A	Servicios Personales	487.50
30132	CONSULADO EN KINGSTON	487.50
0-30132-A	Servicios Personales	487.50
30131	Servicios Personales	50.00
0-30131-A	Servicios Personales	50.00
30130	CONSULADO EN BATHING	50.00
0-30130-A	Servicios Personales	50.00
30129	Servicios Personales	78.00
0-30129-A	Servicios Personales	78.00
<b>\$8,281.50</b>		



*Jefe de las Oficinas del Senado.*

*Mano de la Oficina del Senado*

REGISTRADA AL NO. 3833  
 en el libro..... del libro letra.....  
 No. .... de asientos de Letras, Resoluciones  
 y Decretos emitidos por el Senado  
 y consta de .....  
 hojas escritas en máquina y razón de dos  
 ejemplares impresos.

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES  
 EXTERNALES

GASTOS DE VIAJES Y OTRAS ATENCIONES  
 DE LA DELEGACION DEL P. EJECUTIVO

0-30130	Para gastos de viajes y otras	8,281.50
30130	Atenciones por disposición del	8,281.50
0-30130-A	Poder Ejecutivo	8,281.50
<b>\$8,281.50</b>		

# CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias de fondos dentro del  
ASUNTO: Cap. VII de la Ley de Gastos Públicos. PAG. No.

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

H. Cruz Ayala,  
Vicepresidente en funciones.

LOS SECRETARIOS:  
(Edos.) J. Antonio Hungría,  
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*

CONGRESO NACIONAL

Asamblea, VII de la Ley de Gastos Judiciales, P.R.C. No. 3

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos treinta y uno, año 33 de la Independencia, yo el Sr. Presidente de la Sala de lo Civil y lo Criminal de la Corte de Apelaciones de Santo Domingo, Sr. Juan P. Rodríguez, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana, he acordado lo siguiente:

1. Que se declare la nulidad de la Ley de Gastos Judiciales, P.R.C. No. 3, de fecha 15 de mayo de 1933, en virtud de haberse dictado en forma contraria a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana.

2. Que se declare la nulidad de la Ley de Gastos Judiciales, P.R.C. No. 3, de fecha 15 de mayo de 1933, en virtud de haberse dictado en forma contraria a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos treinta y uno, año 33 de la Independencia, yo el Sr. Presidente de la Sala de lo Civil y lo Criminal de la Corte de Apelaciones de Santo Domingo, Sr. Juan P. Rodríguez, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana, he acordado lo siguiente:

1. Que se declare la nulidad de la Ley de Gastos Judiciales, P.R.C. No. 3, de fecha 15 de mayo de 1933, en virtud de haberse dictado en forma contraria a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana.

2. Que se declare la nulidad de la Ley de Gastos Judiciales, P.R.C. No. 3, de fecha 15 de mayo de 1933, en virtud de haberse dictado en forma contraria a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República Dominicana.

10- LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 503 de 1941  
en el tomo..... del libro letra.....  
No. 100 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en quince resca de dos  
espaldas de pergamino.  
Ciudad Trujillo, 22 de junio de 1941  
Jefe de las Oficinas del Senado.